



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2016-A-122.

La Comunidad de Regantes de Ranera ha solicitado la modificación de características de su inscripción de aguas para riegos, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Comunidad de Regantes de Ranera.

Objeto: Solicitud de modificación de características de una concesión de aguas.

Cauce: Río Molinar.

Municipio: Ranera - Partido de la Sierra en Tobalina (Burgos).

La C.R. de Ranera es titular de una inscripción, por resolución de este organismo, de fecha 25 de mayo de 2016 para aprovechamiento de 54,11 l/s (387.122 m<sup>3</sup>/año) del río Molinar, con destino al riego de 93,5078 ha, en término municipal de Oña y Partido de la Sierra en Tobalina (Burgos).

Se solicita la modificación de características de su inscripción, consistiendo la misma en el aumento de la superficie de riego de las 93,5078 ha originales hasta las 138,4651 ha actuales, sin aumento de caudal ni volumen derivado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 18 de abril de 2017.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Francisco José Hijós Bitrián